



9/29/14 10:52:56 AM

2 de 3

Notaria 321
Dra. Gabriela Cadena

- CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA:
 CLÁUSULA DE ADMISIÓN
 CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN
 ADMINISTRACIÓN A CARGO DE
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTEGRADO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



ADMINISTRADOR ÚNICO:

JULIO SERRANO ESPINOSA

GERENTE:

CON FACULTADES PARA:

QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

SE DESIGNÓ COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA A:

FRANCISCO GARCIA NARANJO ALVAREZ

SE NOMBRÓ APODERADO(A) A:

JULIO SERRANO ESPINOSA



CON FACULTADES PARA:

A) - PODER GENERAL PARA PLÉITOS Y COBRANZAS, B) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, C) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, D) - PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITO Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELLAS, E) - EL APODERADO PUEDE OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER, RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SE OTORGARON, ADÉMÁS, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO.

0935201

FECHA

04/11/2009

EXPEDIENTE NO. 20090931954

AUTORIZACIÓN DEL C.

LIC. MARIA DE LOURDES OCHOA NEIRA

OTRAS AUTORIZACIONES

SE HACE CONSTAR QUE LA LINEA DE CAPTURA DEL PAGO DE DERECHOS ES POR EL IMPORTE DE \$1,550.00, NO ASI DE \$1,274.00, COMO SE SEÑALA EN ESTA INSCRIPCIÓN. E HACE CONSTAR QUE SE OMITIÓ LA LINEA DE CAPTURA DEL PAGO DE DERECHOS IMPORTE \$310. FECHA DE PAGO 13/01/2010. BOLETA DE PAGO 032001002281850RUI5

PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA



GENERALES DE LOS ACCIONISTAS:

JULIO SERRANO ESPINOSA, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. CASADO, INVERSIONISTA. CON DOMICILIO EN CALLE PALMAS NÚMERO OCHO-CIENTOS, DEPARTAMENTO NOVECIENTOS DOS, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL MUNICIPIO MIGUEL ÁNGEL, DISTRITO FEDERAL.



EL C. CALIFICADOR NO.

200

LIC.

FELIPE AGUILAR MARTINEZ

CONSTANCIA DE FOLIO MERCANTIL

PARTICULARES



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



Dra. Gabriela Cadena

9/29/14 10:52:56 AM

3 de 3

NÚMERO DE CONTROL INTERNO: 3008

FECHA DE INGRESO 18/01/2010 12:55:46

NÚMERO DE LIBRO 10

NÚMERO DE FOLIO 0



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

TEXTO LINEA CAPTURA
939002006922247QQ9P3
9390010032261B5QKUM5

Detalle pago de derechos

MONTO
1550
310



FECHA DE PAGO
12/23/09 12:00 AM
1/13/10 12:00 AM



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



CONSTANCIA DE FOLIO MERCANTIL

PARTICULARES



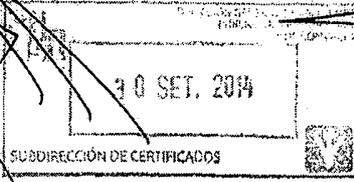
Responsable de copias certificadas



Lic. Saúl Flores Reyes, Subdirector de Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3001 del Código Civil Federal, 18, 20 Bis fracción IV y 30 del Código de Comercio, 2 y 24 del Registro Público de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar===== Certifico que la presente copia es una exacta reproducción de los registros del Folio Mercantil Electrónico 409816 que existe en la base de datos del SIGER, con fecha de inscripción 19 de enero de 2010, constante de 03 fojas útiles, selladas y cotejadas, que describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que amparan. México, D.F. 30 de septiembre de 2014.==

Lic. Erwin Fleites Briones
Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B".
Lic. Raúl Santos Plata. Calificó.
Número de entrada 69182 del 26 de septiembre de 2014.
Derechos pagados por \$1,245.00 Línea de captura 9933400265372UM326B8 del 25 de septiembre de 2014.
*srb

Consecutivo: 5252



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
 Dirección General Jurídica
 y de Estudios Legislativos

D. F.



Apostille
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 75.00

No. Orden 22616

En México, el presente documento público ha sido firmado por SAUL FLORES REYES, ERWIN FLEITES BRIONES Y RAUL SANTOS PLATA quien actúa en calidad de SUBDIR. DE CERTIFICADOS, JUD. DE CALIFICACION REGISTRAL "B" Y REGISTRADOR y está revestido del sello correspondiente a DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CERTIFICACIONES Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES. MEXICO, D.F. el 10 de OCTUBRE de 2014


 LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA
 Jefe de la Unidad Departamental Consultiva de la Dirección General de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
 MEXICO, D.F. el 10 de OCTUBRE de 2014

Validez de autenticidad de este documento en <http://dof.gob.mx/134/91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clave: 20050410001ar73d73f0ed5e481289c5





Factura: 002-001-000000552



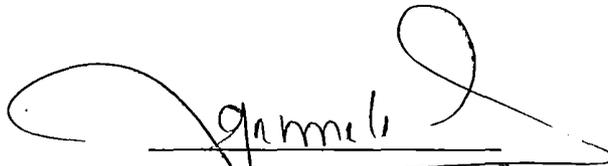
20151701032D00193



COPIA DE COMPULSA N° 20151701032D00193

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE FEBRERO DEL 2015.


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO